**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 24.10.2024)

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduanas de Tacna, en aplicación al literal a) del Artículo 39°, en concordancia con el artículo 33° de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 y su Reglamento, ha emitido la Resolución de Multa abajo indicada, de acuerdo al acta de incautación indicadas en la presente notificación, las mismas que fueron intervenidas en merito a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerados del Informe que sustenta la Resolución de Multa.

Las comunicaciones que se relacionen a la presente publicación pueden ser presentadas ante cualquier oficina de la SUNAT a nivel nacional y/o Mesa de Partes Virtual y/o casilla para recabar copias y para evitar o reducir asistencia presencial en oficinas SUNAT. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Infractor | Documento de Identidad | Acta de Incautación | Resolución de Multa | Tributo o Multa | Interés Moratorio al 21.10.2024 | Monto Total |
| ACEVEDO PEÑA JUAN MANUEL | DNI N° 21536847 | Acta Nº 172-0201-2024-000060 | N° 8720020004389 de fecha 23.07.2024 | S/ 4,934.00 | S/ 361.00 | S/ 5,295.00 |
| ALEGRIA SALINAS MARIANA FATIMA | DNI N° 71609127 | Acta Nº 172-0202-2023-000721 | N° 8720020004392 de fecha 23.07.2024 | S/ 670.00 | S/ 73.00 | S/ 743.00 |
| AYNA COLORADO LUIS ALBERTO | DNI N° 42858173 | 172-0400-2024-000074, de fecha 24.06.2024 | N° 8720020004603 de fecha 05.09.2024 | S/ 1429.00 | S/ 51.00 | S/ 519.00 |

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución Jefatural de División, en relación a las mercancías descritas en el actas de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Infractor | Documento de Identidad/DNI | Acta de Incautación | Resolución Jefatural de División | Determinación |
| SWILDER TITO GUZMAN MOSTACERO  | 70374098 | 172-0201 - 2024 -000178 de fecha 23.4.2024 | 172-3G0500/2024-000386 del26.6.2024 | ARTÍCULO PRIMERO. – ACUMULAR el Expediente N.° 172- URD999-2024-488394 de fecha 23.5.2024 al Expediente N.° 172-URD999-2024-406856 de fecha 2.5.2024, debiendo considerarse este último como expediente único.ARTICULO SEGUNDO. - Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución del vehículo con placa de rodaje chilena N.° WN1476 presentada por EDWIN JAVIER CHÁVEZ SÁNCHEZ, identificado con DNI N.° 19101156, mediante Expediente N.° 172-URD999-2024-406856 de fecha 2.5.2024.ARTÍCULO TERCERO. - Declarar el COMISO del vehículo con placa de rodaje chilena N.° WN1476 consignado en el Acta de Incautación N° 172- 0201-2024-000178 de fecha 23.4.2024, por lo fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. |

**NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la personas incluidas en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.

El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Documento de Identidad | Infractor | Tipo de Documento | Determinación | Liquidación de Cobranza | Monto S/. |
| Cédula de IdentidadN° 136371762 | PEDRO IVAN CLAUDE CORTEZ | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000292 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a PEDRO IVAN CLAUDE CORTEZ de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 136371762, con una multa ascendente a S/. 18,777.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019448  | 18,777.00  |
| Cédula de Identidad N° 12834862K | YURIS CHRISTIAN CARVAJAL PINTO | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000295 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a YURIS CHRISTIAN CARVAJAL PINTO de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 12834862K, con una multa ascendente a S/. 49,946.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019515  | 49,946.00  |
| Cédula de Identidad N° 126102666 | MARIELA ALEJANDRA SILVA ROJAS | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000296 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a MARIELA ALEJANDRA SILVA ROJAS de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 126102666 con una multa ascendente a S/. 11,477.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza. | 172-2024-019516  | 11,477.00  |
| Pasaporte N° 2235033 | MIGUEL ANGEL QUIROGA CASTRO | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000297 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a MIGUEL ANGEL QUIROGA CASTRO de nacionalidad boliviana, identificado con Pasaporte N° 2235033 con una multa ascendente a S/. 41,891.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019517  | 41,891.00  |
| Cédula de Identidad N° 180870237 | MANUEL EDUARDO OSORIO TOLEDO | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000298 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a MANUEL EDUARDO OSORIO TOLEDO de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 180870237 con una multa ascendente a S/. 47,474.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza. | 172-2024-019518  | 47,474.00  |
| Cédula de Identidad N° 175570209 | KATHERINE ANGEL MUJICA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000299 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a KATHERINE ANGEL MUJICA de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 175570209 con una multa ascendente a S/. 36,357.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza. | 172-2024-019519  | 36,357.00  |
| Cédula de Identidad N° 198701890 | PABLO ALMARZA COPIA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000300 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a PABLO ALMARZA COPIA de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 198701890 con una multa ascendente a S/. 13,395.00 (TRECE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza. | 172-2024-019520  | 13,395.00  |
| Cédula de Identidad N° 70856794 | RICARDO ESTEBAN DIAZ HEREDIA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000302 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a RICARDO ESTEBAN DIAZ HEREDIA de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 70856794, con una multa ascendente a S/. 28,815.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019522  | 28,815.00  |
| Cédula de Identidad N° 185998959 | CLAUDIO JOEL MUÑOZ TERRAZAS | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000303 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a CLAUDIO JOEL MUÑOZ TERRAZAS de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N°185998959, con una multa ascendente a S/. 44,068.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019525  | 44,068.00  |
| Pasaporte N° 507256345 | DANIEL ROBERT WEBBER | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000304 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a DANIEL ROBERT WEBBER de nacionalidad estadounidense, identificado con Pasaporte N° 507256345, con una multa ascendente a S/. 16,136.00 (DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019526  | 16,136.00  |
| Cédula de Identidad N° 17904045 | FERNANDO LOBO GARRIDO | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000305 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a FERNANDO LOBO GARRIDO de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 17904045, con una multa ascendente a S/. 28,937.00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019528  | 28,937.00  |
| Cédula de Identidad N° 159479196 | LIDO ANGELLO GONZALEZ CLAVERIA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000306 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a LIDO ANGELLO GONZALEZ CLAVERIA de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 159479196 con una multa ascendente a S/. 14,543.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza. | 172-2024-019529  | 14,543.00  |
| Cédula de Identidad N° 173701802 | JONATHAN IGNACIO BUGUEÑO GUTIERREZ | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000307 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a JONATHAN IGNACIO BUGUEÑO GUTIERREZ de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 173701802 con una multa ascendente a S/. 30,616.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza. | 172-2024-019531  | 30,616.00  |
| Cédula de Identidad N° 168654537 | MARION SOLANGE CARREÑO RIVERA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000308 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a MARION SOLANGE CARREÑO RIVERA de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 168654537 con una multa ascendente a S/. 34,443.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza. | 172-2024-019532  | 34,443.00  |
| Pasaporte N° AAE046844 | ALEJANDRA SOLEDAD FERREYRA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000309 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a ALEJANDRA SOLEDAD FERREYRA de nacionalidad argentina, identificado con Pasaporte N° AAE046844 con una multa ascendente a S/. 39,418.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza. | 172-2024-019533  | 39,418.00  |
| Cédula de Identidad N° 226939458 | GENESIS ANDREA CEREZO ARAYA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000310 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a GENESIS ANDREA CEREZO ARAYA de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 226939458, con una multa ascendente a S/. 12,837.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019536  | 12,837.00  |
| Cédula de Identidad N° 150145724 | ANDRES RIVERA OLIVARES | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000311 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a ANDRES RIVERA OLIVARES de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 150145724, con una multa ascendente a S/. 24,973.00, (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019537  | 24,973.00  |
| Cédula de Identidad N° 161028142 | FRANCISCO SILVA REYES | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000312 del 18.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a FRANCISCO SILVA REYES de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 161028142, con una multa ascendente a S/. 14,553.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019539  | 14,553.00  |